



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 101, fecha: jueves, 26 de Mayo de 2022

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE  
CRÉDITOS NÚM. 397/2022

**1665**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177 de la misma, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, de desarrollo de la Ley anterior, se hace público para general conocimiento que por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Abril de 2.022, se adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el "Expediente de modificación de créditos n.º 397/2022, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al Remanente Líquido de Tesorería y al Remanente para gastos con financiación afectada", que afecta al vigente presupuesto, con arreglo al siguiente resumen por capítulos.

### Suplemento en aplicaciones de gastos

C.Ope.	Prog.	Económ.	R.F.	Importe	Texto Explicativo
020	165	22706	5	2.720,00	PREPARACION DOCUMENTACION PARA SUBVENCION PIREP



020	160	623	4	66.952,03	TANQUE DE TORMENTAS MODIFICADO 1 Y LIQUIDACION
-----	-----	-----	---	-----------	--

69.672,03

Esta modificación se financia de acuerdo con el siguiente detalle:

C.Ope.	Económica	Importe	Texto Explicativo
020	87000	2.720,00	REMANENTE PARA FINANCIAR PIREP
020	87010	66.952,03	REMANENTE FINANCIACION AFECTADA

69.672,03

Contra el referido acuerdo definitivo podrán interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Guadalajara, recurso contencioso-administrativo en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1.985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

Horche a 24 de Mayo de 2022. El Alcalde, D. Juan Manuel Moral Calvete